



CONCEPCIÓN, 31 de enero de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 65

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el D.F.L. 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y en su Reglamento; en la Ley N° 21.395 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; el Decreto N° 85, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y, en la Resolución de la Contraloría General de la República N° 7/2019.

CONSIDERANDO:

- 1.- Cometido funcional del profesional de Gabinete de la Delegación Presidencial Regional del Biobío don Juan Rodolfo Recabarren Flores, quien solicita reembolso por gastos incurridos por concepto de viaje a la ciudad de Santiago el día 25 de enero del año en curso, a fin de concurrir en representación de la Delegada Presidencial Regional a una reunión de equipo del Plan Buen Vivir.
- 2.- Boleto Web, código 007968, de fecha 25 de enero de 2023, emitido por la Empresa EME Bus por la suma de \$30.450 (treinta mil cuatrocientos cincuenta pesos) IVA incluido.
- 3.- Que conforme con lo dispuesto en el artículo 53 letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, pueden efectuarse fuera del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, hipótesis que se da en la especie.
- 4.- Que así las cosas, corresponde reembolsar los dineros desembolsados por el funcionario del servicio. Actuar en forma contraria implicaría un enriquecimiento sin causa para la administración. En este sentido, la jurisprudencia administrativa contenida en los dictámenes 717, de 1994, 11.023, de 1998 y 2.239, de 2001, entre otros, de la Contraloría General de la República, ha precisado que resulta contrario a derecho y pugna con los principios informativos de nuestra legislación, el que existan gastos efectuados por un servidor público con motivo del cumplimiento de sus labores que no sean reembolsados, por involucrar ello un enriquecimiento sin causa para el Fisco, que no es posible aceptar, puesto que esos desembolsos no son consecuencia de un acto personal y voluntario del afectado.
- 5.- Que existe disponibilidad presupuestaria para llevar adelante el proceso de contratación.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** el reembolso por la suma de \$30.450 (treinta mil cuatrocientos cincuenta pesos) IVA incluido a al funcionario profesional de Gabinete señor Juan Rodolfo Recabarren Flores, a fin de evitar un enriquecimiento sin causa por parte de la administración, por los motivos señalados en los considerandos precedentes.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la presente resolución exenta al ítem 22.08.007 "Pasaje, flete y bodegaje", del Presupuesto vigente de esta Delegación Presidencial Regional.

4.- **PUBLÍQUESE** esta Resolución Exenta en el portal de transparencia activa de esta delegación presidencial regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



[Signature]
MGG/ara

Distribución:

- 1.- DAF
- 2.- Andrea Lagunas Matus.
- 3.- Archivo

MEMO N° _____

REF: ORDEN DE COMETIDO FUNCIONAL

NOMBRE:

Juan Rodolfo Recabarren Flores

CARGO Y GRADO:

Asesor de Gobierno

DESTINO:

Santiago, Palacio de la Moneda

A CONTAR DEL:

25/01/2023

HASTA EL: 26/01/2023

HORA DE SALIDA:

7:40

HORA DE LLEGADA:

06:00

MOTIVO:

Reunión Equipo Plan Buzos 4007

VEHÍCULO:

Su vehículo

CONCEPCIÓN,

FIRMA FUNCIONARIO

Vº Bº

JEFE QUE ORDENA EL COMETIDO

NOTA: Cualquier variación a la presente orden, deberá ser comunicada de inmediato y por escrito a las Oficinas de Personal

! Puedes abordar el bus mostrando el pasaje en tu celular.

EME Bus (TMQTTE)

SANTIAGO

SALIDA: MIÉRCOLES, 25/01/2023

HORA DE SALIDA: 23:40 PM

**SUBIDA: TERMINAL SUR (NICASIO RETAMALES #44
)**

CONCEPCIÓN

Llegada: N/A

Hora de llegada: N/A

Bajada: Terminal Collao (Collao #1944)

Asiento	Código	Serv	Pasajero	País	RUT / Pasaporte	Precio
11	REC-01560816	Suite cama individual	Juan Recabarren	CL	15.954.620-9	\$ 30.450

Tipo	Comprador	Método	Cuotas	Fecha	Código autorización	Número Tarjeta	Total
Redcompra	Lucas Cifuentes	WebPay		25.01.2023, 23:53	007988		\$ 30.450



Atención al cliente

Cualquier consulta comunícate con nosotros al email ayuda@recorrido.cl o al número de teléfono +56 2 2666 5505
(Atención lunes a domingo 09:00am – 01:00am).

Indica tu número de compra: **zcfe1a9z**



Anulaciones

La anulación del viaje se puede solicitar [solamente por internet en recorrido.cl \(NO en ventanilla\)](#) (NO en ventanilla), hasta 4 horas antes de la hora del viaje. Por cada anulación se retendrá el 15% del valor de su boleto (Art. 67 D.S 212)

Realiza la anulación en <https://recorrido.cl/es/ayuda/anular-pasajes>. Indica tu número de compra **zcfe1a9z** y correo electrónico lucas.cicero@gmail.com



Andenes de salida

Por favor confirme el andén para abordar el bus en la ventanilla correspondiente a la empresa 20 minutos antes de la salida. El andén es asignado al ingresar el bus al terminal (no hay un andén fijo). Recorrido.cl no tiene esta información.



Cambios

Se puede cambiar la fecha y hora de los pasajes con una anticipación de 4 horas directamente en agencias de EME Bus, no en internet.

Anulaciones en línea sólo permitidas para viajes sin cambios en fecha/hora. Si el boleto vendido por internet se cambia en ventanilla y luego se quiere anular se debe hacer con los datos del nuevo boleto.

Los cambios de boletos se regirán por la tarifa del momento. Si existe alguna diferencia, esta deberá ser cancelada por el usuario para hacer efectivo el cambio. Si el valor del nuevo pasaje es menor no se hará devolución de dinero. Cupos limitados, asignados por días y según disponibilidad. Tarifas sujetas a cambios sin previo aviso.



Avisos

Es responsabilidad del pasajero llegar con anticipación al terminal para realizar los controles sanitarios obligatorios y contar con la documentación necesaria para viajar.

La hora de llegada es aproximada, dependiendo de las condiciones del tránsito.

La empresa de bus se reserva el derecho a cambiar el número del asiento por razones de fuerza mayor.

Para cambios del punto de partida luego de la compra, contáctese con la empresa de bus.

La empresa no se hace responsable por pérdidas al interior del bus.

Está prohibido viajar con animales o bicicletas

Recorrido.cl solo es intermediario en la venta de pasajes, la empresa de bus es responsable de la ejecución del servicio.

Usted tiene el derecho de llevar hasta 30 kilos de equipaje, siempre que su volumen no exceda de 180 decímetros cúbicos.

Si el valor del equipaje excede de 5 UTM, es su obligación declarar previamente en la oficina de origen (Art. 70 D.S. 212).